COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018
Adquisición de Electrodomésticos y Muebles

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día jueves veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 802 de fecha 14 de noviembre de 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 95/2018 para la Adquisición de Electrodomésticos y Muebles, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- **STTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ** — Presidenta Comité
- **SA TEC MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA** — Miembro Comité
- **S1° AVC EDGARDO DANIEL AMARILLA** — Miembro Comité

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **STTE AVL PRISCILA RUIZ GONZALEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de la provisión y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "**De Contrataciones Públicas** "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado y publicado para el presente Llamado.

Se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- PBC del presente Llamado.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **TUPI RAMOS GENERALES SA.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado como sigue:

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2018
Adquisición de Electrodomésticos y Muebles

I. DOCUMENTOS DE LA OFERTA				
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**	**DD JJ que no se encuentren involucrado en prácticas que violen derechos de los menores**
TUPI RAMOS GRALES. SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta Invitación del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **TUPI RAMOS GENERALES SA** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificada para seguir con la evaluación; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

Acto seguido, se procede a verificar las documentaciones de carácter formal basado en el Punto 3 del ***Artículo 61 de la Ley Nº 2.051/03, Método de evaluación,*** como describe a continuación:

"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Por lo tanto se evaluará al oferente **TUPI RAMOS GENERALES SA** .

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**NO APLICA**

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TUPI RAMOS GENERALES SA**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

V. Otros documentos.	**TUPI RAMOS GENERALES SA**	
	Cumple	**No Cumple**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2016 y 2017. Tener en cuenta la Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".	X	
Copia de contratos de al menos dos años (2016 y 2017) de experiencia en la provisión de electrodomésticos y muebles, con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años y 2016 y 2017.	X	
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	X	

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Análisis de los Precios Ofertados y Experiencia).

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

a.) Capacidad Legal

Siguiendo con la evaluación se procede a corroborar que el oferente **TUPI RAMOS GENERALES SA,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el **Art. 40** de la **Ley 2051/03 Incs. "a" y "b",** se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente**: TUPI RAMOS GENERALES SA **Representantes:** Miguel Ángel Soler Benítez C.I.N°: 3.525.927. María Cecilia Riveros Imas C.I.N°: 4.525.695. Lucia Carolina Riveros Imas C.I.N°: 4.552.963. Cynthia Analía Sarabia Benítez C.I.N°: 3.774.592.	Satisfactorio	Cumple (No se encontraron datos de la misma)
Verificación en los registros de la Función Pública para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente**: TUPI RAMOS GENERALES SA **Representantes:** Miguel Ángel Soler Benítez C.I.N°: 3.525.927. María Cecilia Riveros Imas C.I.N°: 4.525.695. Lucia Carolina Riveros Imas C.I.N°: 4.552.963. Cynthia Analía Sarabia Benítez C.I.N°: 3.774.592.	Satisfactorio	Cumple (No se encontraron datos de la misma)
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: TUPI RAMOS GENERALES SA **Representantes:** Miguel Ángel Soler Benítez C.I.N°: 3.525.927. María Cecilia Riveros Imas C.I.N°: 4.525.695. Lucia Carolina Riveros Imas C.I.N°: 4.552.963. Cynthia Analía Sarabia Benítez C.I.N°: 3.774.592.	Satisfactorio	Cumple (No se encontraron datos de la misma)

En ese sentido, se constata que los representantes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta, y representantes), por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

En tal sentido se verifica que el precio ofertado de la empresa **TUPI RAMOS GENERALES SA,** presenta variaciones en relación a los precios referenciales, cargados en el portal de la DNCP, motivo por el cual se le solicita, nota mediante:

TUPI RAMOS GENERALES SA:

- Desglose de precio del 1 Ítem: 1; por estar por encima del 20% del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, basado en la resolución 411/2018 de la misma.

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 95/2018
Adquisición de Electrodomésticos y Muebles

Por lo manifestado más arriba el Comité de Evaluación decide solicitar al oferente mencionado remita la documentacion requerida, en el plazo de 24 horas, contados a partir de la recepción de las notas respectivas.

En este estado, los miembros del Comité de Evaluación, deciden declarar un cuarto intermedio a la presente evaluación, a la espera del documento requerido, estableciéndose el día lunes 26 de noviembre del corriente a las 16:00 horas para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 16:00 horas del día antes mencionado, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, se procede a verificar los documentos remitidos por el oferente conforme se detalla a continuación:

En este sentido se pone de manifiesto que la planilla de desglose de costos presentado por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES SA** a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados no son considerados irrisorios y por ende son de posible ejecución, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

c.) Capacidad Financiera –

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

TUPI SA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	89.374.801.370	117.517.768.528	1,1	2,1	1,6	Pasa
PASIVO CORRIENTE	78.420.247.542	54.843.864.745				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	160.012.648.553	131.781.228.183	0,79	0,42	0, 60	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	126.387.357.737	54.843.864.745				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	168.975.113.108	135.214.727.730	0,18	0,19	0,18	Pasa
UTILIDAD	30.348.755.186	25.484.560.053				

OBS: La firma **TUPI SA,** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros el oferente **TUPI RAMOS GENERALES SA,** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***CUMPLE***.

b.) Capacidad Técnica – No Aplica

c.) Experiencia

Se verifica que el oferente **TUPI RAMOS GENERALES SA,** presenta todas las evidencias documentadas que demuestren su antigüedad y experiencia en el ramo (Copias de Contratos anteriores y facturas para la adquisición de electrodomésticos y muebles), conforme a lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que el precitado Oferente ***CUMPLE***.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

Adquisición de Electrodomésticos y Muebles

La oferta con el precio más bajo corresponde, el oferente **TUPI RAMOS GENERALES SA**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto que la oferta en el Ítem N° **(1);** se encuentran por encima del 20% del precio referencial fijado por la Convocante, por lo que se pasa a verificar la planilla de desglose de costos presentado a petición del Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que el precio ofertado se ajusta al parámetro de lo ofertado y con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto el Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES SA** para la presente **Contratación Directa N° 95 "Adquisición de Electrodomésticos y Muebles"**, haciendo la correspondiente salvedad que basado en el Art. **34** de la Ley 2051/03 de la DNCP Inc **C,** *(salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas),*se aplica el Art. mencionado anteriormente, por no contarse con el mínimo de ofertas presentadas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AÈREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 95/2018
Adquisición de Electrodomésticos y Muebles

Tupi Ramos Generales SA									
Íte m	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentaci ón	Cantid ad	Marca	Procedenci a	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101504-002	Silla giratoria tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	4	Consume r	China	847.000	3.388.000
2	40101701-002	Aire Acondicionado (Tipo 5split) de 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	4	Jam	China	3.088.000	12.352.000
3	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo Split: de 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	3	Jam	China	2.209.000	6.627.000
4	52141501-001	Heladera de una puerta, capacidad 380 Lts con freezer	Unidad	UNIDAD	1	Jam	China	2.240.000	2.240.000
5	52141501-001	Heladera de una puerta: Capacidad 120 litros.	Unidad	UNIDAD	1	Consul	Brasil	1.490.000	1.490.000
Precio Total									**26.097.000**

El monto total adjudicado en la presente Contratación Directa N° **95/2018 es de Gs. 26.097.000 (Guaraníes veintiséis millones noventa y siete mil)**.----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:30 horas del día lunes veintiséis del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

EDGARDO DANIEL AMARILLA
S1° AVC - MIEMBRO COMITÉ

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
STTE AVL – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACIÓN